

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,123
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	33,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Eduardo López Palop, han resultado amortizadas las 2.772 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1 de octubre de 1934, siguientes:

871 al 880, 881 al 900, 1.181 al 1.190, 1.231 al 1.240, 1.411 al 1.420, 1.431 al 1.440, 1.531 al 1.540, 1.801 al 1.810, 1.931 al 1.940, 2.661 al 2.670, 4.131 al 4.170, 4.281 al 4.290, 5.371 al 5.380, 6.171 al 6.180, 6.291 al 6.300, 6.391 al 6.400, 6.351 al 6.860, 7.331 al 7.340, 7.381 al 7.390, 8.211 al 8.220, 8.421 al 8.430, 9.111 al 9.120, 10.331 al 10.040, 10.211 al 10.220, 11.198 y 11.199, 12.141 al 12.150, 13.141 al 13.150, 13.781 al 13.790, 15.341 al 15.350, 16.491 al 16.500, 16.871 al 16.880, 17.841 al 17.850.

18.531 al 18.540, 18.641 al 18.650, 20.821 al 20.830, 21.751 al 21.760, 22.681 al 22.690, 23.491 al 23.500, 23.851 al 23.860, 2.291 al 24.300, 24.861 al 24.870, 25.451 al 25.460, 25.001 al 25.010, 26.871 al 26.880, 27.151 al 27.160, 27.321 al 27.330, 27.881 al 27.890, 27.941 al 27.950, 28.721 al 28.730, 29.411 al 29.420, 29.521 al 29.530, 29.791 al 29.800, 29.811 al 29.820, 30.301 al 30.310, 30.571 al 30.580, 30.741 al 30.750, 31.701 al 31.710, 31.781 al 31.790, 32.201 al 32.210, 32.251 al 32.260, 32.331 al 32.390, 33.251 al 33.260, 33.761 al 33.770.

34.181 al 34.190, 35.151 al 35.160, 35.571 al 35.580, 36.701 al 36.710, 37.701 al 37.710, 38.351 al 38.360, 39.051 al 39.060, 39.081 al 39.090, 39.401 al 39.410, 41.711 al 41.720, 43.031 al 43.040, 43.351 al 43.360, 43.581 al 43.590, 43.651 al 43.660, 45.601 al 45.610, 46.191 al 46.200, 47.121 al 47.130, 47.151 al 47.160, 47.731 al 47.740, 48.931 al 48.940, 49.121 al 49.130, 49.301 al 49.310, 49.941 al 49.950, 51.991 al 52.000, 52.161 al 52.170, 52.851 al 52.860, 53.211 al 53.220, 56.061 al 56.070, 56.161 al 56.170, 57.411 al 57.420.

57.461 al 57.470, 57.831 al 57.840, 60.401 al 60.410, 61.561 al 61.570, 61.651 al 61.660, 62.191 al 62.200, 62.241 al 62.250, 62.941 al 62.950, 64.051 al 64.060, 64.281 al 64.290, 64.511 al 64.520.

65.451 al 65.460, 65.491 al 65.500, 66.191 al 66.200, 66.451 al 66.460, 67.131 al 67.140, 67.461 al 67.470, 67.621 al 67.690, 70.971 al 70.980, 71.071 al 71.080, 71.501 al 71.510, 71.731 al 71.740, 71.971 al 71.980, 72.301 al 72.310, 72.621 al 72.630, 73.131 al 73.140, 73.221 al 73.230, 73.351 al 73.360, 73.551 al 73.560, 74.941 al 74.950, 77.281 al 77.290, 78.121 al 78.130, 78.791 al 78.800, 80.091 al 80.100, 80.351 al 80.360, 81.101 al 81.110, 81.491 al 81.500, 82.201 al 82.210, 83.711 al 83.720, 84.051 al 84.060, 84.771 al 84.780, 84.831 al 84.840, 86.551 al 86.560, 88.161 al 88.170, 88.241 al 88.250, 88.341 al 88.350, 88.401 al 88.410, 88.821 al 88.830, 88.981 al 88.990, 89.151 al 89.160, 89.761 al 89.770, 91.291 al 91.300, 91.901 al 91.910.

92.461 al 92.470, 92.611 al 92.620, 92.911 al 92.920, 93.241 al 93.250, 93.331 al 93.340, 93.871 al 93.880, 95.181 al 95.190, 95.361 al 95.370, 96.501 al 96.510, 97.211 al 97.220, 97.451 al 97.460, 97.541 al 97.550, 98.101 al 98.110, 99.201 al 98.210, 98.611 al 98.620, 98.711 al 98.720, 99.091 al 99.100, 99.281 al 99.290, 99.311 al 99.320, 100.171 al 100.180, 101.691 al 101.700, 102.111 al 102.120, 102.661 al 102.670, 104.961 al 104.970, 106.081 al 106.090, 106.691 al 106.700, 106.791 al 106.800, 107.441 al 107.450, 107.461 al 107.470, 107.701 al 107.710, 108.291 al 108.300, 109.551 al 109.560, 110.271 al 110.280, 110.531 al 110.540, 111.841 al 111.850, 112.211 al 112.220, 112.361 al 112.370, 113.651 al 113.660, 114.071 al 114.080, 114.431 al 114.440, 114.691 al 114.700, 114.701 al 114.710, 115.221 al 115.230, 115.291 al 115.300, 116.441 al 116.450, 116.621 al 116.630, 116.821 al 116.830, 117.871 al 117.880, 117.901 al 117.910, 118.811 al 118.820, 118.851 al 118.860, 119.561 al 119.570, 120.151 al 120.160, 122.201 al 122.210, 122.431 al 122.440, 123.191 al 123.200, 124.171 al 124.180, 124.321 al 124.330, 124.571 al 124.580, 125.941 al 125.950, 127.031 al 127.040, 127.171 al 127.180, 127.601 al 127.610, 129.111 al 129.120, 130.611 al 130.620, 131.141 al 131.150, 131.311 al 131.320, 131.331 al 131.340, 131.821 al 131.830, 132.791 al 132.800, 133.371 al 133.380, 133.671 al 133.680, 134.701 al 134.710, 135.301 al 135.310, 135.961 al 135.970, 136.121 al 136.130, 137.031 al 137.040, 137.251 al 137.260, 137.781 al 137.790, 139.521 al 139.530, 139.741 al 139.750, 139.941 al 139.950, 140.351 al 140.360, 141.931 al 141.940, 142.551 al 142.560, 142.671 al 142.680, 142.711 al 142.720, 143.201 al 143.210, 143.251 al 143.260, 143.931 al 143.940, 145.051 al 145.060, 145.141 al 145.150, 145.551 al 145.560, 147.611 al 147.620, 148.221 al 148.230, 148.751 al 148.760, 150.791 al 150.800, 150.931 al 150.940, 151.201 al 151.210, 151.281 al 151.290, 151.601 al 151.610, 152.101 al 152.110, 153.871 al 153.880, 154.761 al 154.770, 154.961 al 154.970, 155.031 al 155.040, 157.121 al 157.130, 158.851 al 158.860, 160.501 al 160.510, 161.491 al 161.500, 161.861 al 161.870, 162.691 al 162.700, 162.701 al 162.710, 162.961 al 162.970, 163.361 al 163.370, 163.891 al 163.900, 164.451 al 164.460, 165.691 al 165.700, 166.171 al 166.180, 166.921 al 166.930, 167.601 al 167.610, 167.691 al 167.700, 167.971 al 167.980, 168.211 al 168.220, 169.661 al 169.670, 169.941 al 169.950, 170.701 al 170.710, 170.861 al 170.870, 172.141 al 172.150, 172.201 al 172.210, 172.591 al 172.600 y 173.121 al 173.130. Todos inclusivos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del día 2 del entrante mes de enero. Los títulos entregados deberán llevar unidos

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

todos los cupones desde el 90 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, P. A. (ilegible).

5.007.—O.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

CUARTO PROYECTO REFORMADO DE ENLACE DE LÍNEA EN REUS Y DOBLE VÍA ENTRE REUS Y TARRAGONA

Declaradas de urgencia estas obras por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre de 1944, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, y modificación contenida en Decreto de 7 de mayo de 1948, y de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación, para conocimiento de los interesados, la relación de propietarios a quienes les afecta dicha expropiación, en el término municipal de Reus (Tarragona):

Barcelona, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Representante de la Administración, Juan Molins.—Visto bueno, el Ingeniero segundo Jefe, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Fernando G. de Chaves.

6.538.—O.

Relación que se cita

Número de la finca	Núm. del Catastro Polígono Parcela	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase y cultivos	Paraje	Linderos
1	74 13	María Salvat Estrada.—Enrique Granados, 137	Barcelona	Regadío y frutales	Monterolas	N. Renfe; S. Carretera Alcolea; E. calle Núñez de Arce, y O., Rosa Salvat.
2	74 12	José Durán Calerc.—Distrito tercero, número 150.....	Tarragona	Idem huerta e industria	Idem	N. Hds de Segimón Sur, Renfe E. Renfe, y Oeste, Barranco Escorial.
3	74 11	Antonia Wyneken Segimón.—San Juan, 11, principal.....	Reus	Idem v frutales	Idem	N. Juan Carandell Mas Bové; S. Renfe v Emilio Durán; E. Juan Torrell, y O., Barranco Escorial.
4	74 10	Juan Torrell, Eulalia y Luisa Fontgibel Gabaldá. — Santa Ana, 36, segundo	Idem	idem id	Idem	N. Juan Carandell, Sur, Renfe; E. Manuel Sagnier, y O., Hdos de Segimón.
5	74 9	Manuel Sagnier Bové. — Paseo Misericordia, 167. Más «Vilanova»	Idem	Idem id	Idem	N. Juan Carandell, Mas Bové; S. Renfe; E. paseo Briansó, y O. Juan Torrell.
6	75 30	Isidro Banús Queralt y Dolores Masdeu Punyet.—Paseo Briansó, 59 «Villa Dolores».....	Idem	Idem id y casa	Idem	N. Francisco Pla; Sur, paseo Briansó; E. camino Pedrera del Cobi, y O. paseo Briansó.
7	47 15	Juan Figuerola Miró y Asunción Torres Ferré.—José Antonio, 1	Montblanch	Industria y recreo	Planas Boda	N. camino C. Castellvell y camino ped del Cobi; S. camino Cobi y Renfe; E. carretera Castellvell, y O., camino ped del Cobi.
8	47 69	Cerámica y Construcciones Sociedad Anónima. — Carretera Castellvell, 297	Reus	Industria	Hospitalera	N. Cerámica y Construcciones, S. A.; S. calle letra L; E. Cerámica y Construcciones, S. A., y O. carretera de Castellvell.

GOBIERNO CIVIL DE HUESCA

Secretaría general

SOLICITUD de declaración de «utilidad pública» para el manantial de agua denominado «Tiberio», en el balneario de Panticosa (Huesca)

En cumplimiento de lo que establece el segundo párrafo de la diligencia número 5 del artículo 28 del Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, por medio de la presente, se anuncia en este periódico oficial la pretensión de la Sociedad «Aguas de Panticosa, S. A.», de que sea declarada de «utilidad pública» el manantial de agua denominado «Tiberio», en el Balneario de Panticosa, de esta provincia, a fin de que los que consideren oportuno presentar reclamación contra ello lo puedan hacer dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio ante este Gobierno civil.

Huesca, 1.º de diciembre de 1956.—El Gobernador civil, Ernesto Gil Sastre. 12.585-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Iloveras Planet.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital total: 1.700.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón.

Producción de la ampliación: Alrededor de 156.000 metros de tejidos de algodón (popelines).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.135-P.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel y don José Monset Alavedra. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalación de un garaje con dos surtidores combustible. Producción: Capacidad para 90 vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 898-O.

AMPLIACIÓN INSTALACIONES ALTA TENSION

Peticionario: «Compañía de Fluidos Eléctrico, S. A.» Localidad del emplazamiento: Girona (capital).

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 132 Kw. desde la estación receptora Manso Figueras (Tarrasa) a una estación transformadora en Gerona (capital) de 50.000 KVA.

Materiales. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.157—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Alonso Galarreta.

Emplazamiento: Santa María Rivarredonda.

Capital: 150.000 pesetas en total.

Objeto solicitud. Se trata de transformar su taller mecánico en taller construcción de maquinaria agrícola, instalando además de la maquinaria autorizada, la siguiente:

- Un torno de 2 m.
- Una plegadora de 1 m.
- Una sierra de cinta de 0,70 m.
- Una combinada.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: Cuarenta máquinas aventadoras ensacadoras-limpiadoras.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.284—O.

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Colegio Liceo Castilla.

Emplazamiento: Burgos. Concepción, número 13.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una sala de proyecciones cinematográficas, con capacidad para cuatrocientos espectadores.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.283—O.

GERONA

CONSTRUCCIONES LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Energía Eléctrica de Catalunya, S. A.».

Objeto de la petición:

Construcción de una línea trifásica de alta tensión, a 3.000 V., a Can Boadas (Viloví de Oñar), derivada de la línea Cassá-Aiguaviva.

Construcción de una línea trifásica de alta tensión, de 3.000 V., a Can Cornellá (Viloví de Oñar y Bruñola), derivada de la línea a E. T. San Dalmay.

Construcción de una línea trifásica de alta tensión, de 3.000 V., a Can Salamanca y Can Pachac (Viloví de Oñar), derivada de la línea a E. T. Viloví.

Construcción de dos líneas trifásicas de alta tensión, de 3.000 V., a cemente-

rio y Can Batarola (Viloví de Oñar), derivadas de la línea a Can Pachac.

Instalación de las estaciones transformadoras siguientes, 3.000/220-127 V.:

- Can Cornellá, 20 KVA.
- Can Salamanca, 10 KVA.
- Can Boadas, 15 KVA.
- Can Pachac, 10 KVA.
- Cementerio, 10 KVA.
- Can Batarola 20, KVA.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 324.652,70.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis 8, segundo.

Gerona, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 12.155—O.

VALLADOLID

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Clemente Fernández, Sociedad Anónima.

Capital: 350.200 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de 41 telares mecánicos de un metro; dos telares mecánicos de dos metros; canillera, cilindro planchado, encarretadoras, urdidores, anuladoras y motores eléctricos en su industria de fabricación de tejidos de algodón, establecida en Medina del Campo, plaza de San Agustín.

Producción: Con esta ampliación, la capacidad de producción de la industria aumenta en unos 20.000 kilogramos de tejidos de algodón al año.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, 1, principal, Valladolid.

Valladolid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 6.291—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 48.448,06 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de doble circuito, con una longitud total de 799 metros, para sustituir a la que existe actualmente en circuito sencillo en las cercanías de Quintanilla de Onésimo.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 6.293—O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrovitivinícola «San Isidro».

Emplazamiento: Pedro Muñoz.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura. Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible).

12.570—O.

Peticionario: Don Félix Cobos Navarro. Emplazamiento: San Lorenzo de Calatrava.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura. Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible).

12.571—O.

Peticionario: Don Carmelo Borondo Villar.

Emplazamiento: Almagro.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura. Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible).

12.572—O.

NEUEA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Fausto de la Calle García de la Parra.

Emplazamiento: Torralba de Calatrava.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura. Ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 21 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible).

12.573—O.

JEFATURAS DE GANADERÍA

CASTELLÓN DE LA PLANA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Manuel Fuentes Medall.

Emplazamiento: Isabel Ferrer, 4.

Localidad: Castellón de la Plana.

Objeto de la industria: Fábrica de embutidos.

Producción: Industrialización de 100 cerdos.

Capital: 80.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten en este Servicio, por triplicado, las relaciones correspondientes en el plazo de diez días.

Castellón, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe accidental del Servicio, José Gascó. 6.285—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Elías Gárate Ba-diola.

Localidad: Azcoitia

Industria: Carnicería con frigorífico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo, 26, 4.º izquierda).

San Sebastián, 7 de diciembre de 1956.
El Jefe del Servicio (ilegible).

6.286-O

ZAMORA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Rosa Revuelta Cantalapedra.

Objeto de la industria: Tablajería equina, ochocientos reses anuales de sacrificio.

Emplazamiento: Toro, calle de José Antonio.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

6.264-O

Peticionario: Doña Julia Sáez Cuenca.
Objeto de la industria: Tablajería equina, ochocientos reses anuales de sacrificio.

Emplazamiento: Zamora, extramuros.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

6.263-O

Peticionario: Don Miguel Mata Fernández.

Objeto de la industria: Tablajería equina, quinientos reses anuales de sacrificio.

Emplazamiento: Benavente, calle Herrero 10.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Zamora, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

6.262-O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEON

SUBASTAS

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de «Terminación del C. V del kilómetro 321 de la carretera de Adanero-Gijón al Km. 13 de la carretera provincial» número 3-41».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas se-

venta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas con tres céntimos

La fianza provisional es de veintinueve mil trescientas diecinueve pesetas con cincuenta y seis céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oncial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, número, del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de del C. V. de, número, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 20 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

5.033—O.

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de «Terminación del C. V. de la carretera de Adanero-Gijón, por Camplongo, a Pendilla, con un ramal a Tonín» número P-187».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos

La fianza provisional es de veinticinco mil doscientas ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75

y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho (18) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oncial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, número del día de ... de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ... del C. V. de, número, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes

(Fecha y firma del proponente.)
León, 21 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

5.032—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de noviembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado público fluorescente en la calle de Ferraz, con sujeción a los pliegos de condiciones que han servido de base para el mismo y por el precio tipo de 963.492,51 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite ha-

43.351 al	43.360	68.631 al	68.640
45.581 al	45.590	70.281 al	70.290
46.391 al	46.400	71.141 al	71.150
48.461 al	48.470	71.691 al	71.700
48.561 al	48.570	71.891 al	71.900
49.481 al	49.490	73.451 al	73.460
49.971 al	49.980	75.361 al	75.370
53.981 al	53.990	75.881 al	75.890
54.551 al	54.560	77.131 al	77.140
54.711 al	54.720	78.981 al	78.990
55.241 al	55.250	79.761 al	79.770
55.251 al	55.260	82.801 al	82.810
57.301 al	57.310	83.331 al	83.340
57.821 al	57.830	84.391 al	84.400
58.001 al	58.010	84.431 al	84.440
59.231 al	59.240	87.301 al	87.310
60.761 al	60.770	87.591 al	87.600
61.161 al	61.170	87.791 al	87.800
62.001 al	62.010	89.041 al	89.050
63.081 al	63.090	92.221 al	92.230
63.121 al	63.130	92.441 al	92.450
63.581 al	63.590	92.781 al	92.790
68.931 al	68.940	93.221 al	93.230
66.221 al	66.230	93.781 al	93.790
67.341 al	67.350	94.081 al	94.090
68.321 al	68.330	95.681 al	95.690
68.331 al	68.340	97.191 al	97.200

Emisión 1942

126 al	130	8.076 al	8.080
371 al	375	8.376 al	8.380
651 al	655	8.946 al	8.950
896 al	900	9.421 al	9.425
931 al	935	9.971 al	9.975
1.186 al	1.190	10.116 al	10.120
1.921 al	1.925	10.196 al	10.200
2.856 al	2.860	10.216 al	10.220
3.846 al	3.850	11.281 al	11.285
4.286 al	4.290	12.061 al	12.065
5.491 al	5.495	12.631 al	12.635
5.776 al	5.780	13.391 al	13.395
7.326 al	7.330	14.701 al	14.705
7.771 al	7.775		

Emisión 1950

261 al	270	56.391 al	56.400
5.251 al	5.260	58.641 al	58.650
5.541 al	5.550	59.741 al	59.750
13.791 al	13.800	63.231 al	63.240
14.951 al	14.960	65.871 al	65.880
15.551 al	15.560	66.151 al	66.160
17.831 al	17.890	66.981 al	66.990
18.921 al	18.930	74.271 al	74.280
19.431 al	19.440	75.681 al	75.690
20.641 al	20.650	77.601 al	77.610
21.371 al	21.380	79.291 al	79.300
22.441 al	22.450	90.031 al	90.040
23.391 al	23.400	91.221 al	91.230
24.761 al	24.770	91.771 al	91.780
31.531 al	31.540	92.351 al	92.355
49.391 al	49.400	92.651 al	92.660
49.801 al	49.810	94.871 al	94.880
49.811 al	49.820	99.481 al	99.490
53.981 al	53.990		

Emisión 1951

6.651 al	6.660	57.171 al	57.180
10.441 al	10.450	57.461 al	57.470
11.921 al	11.930	58.141 al	58.150
16.401 al	16.410	59.131 al	59.140
20.931 al	20.940	59.491 al	59.500
25.821 al	25.830	60.231 al	60.234
33.201 al	33.210	64.041 al	64.050
37.031 al	37.040	66.811 al	66.820
37.311 al	37.320	80.051 al	80.060
37.821 al	37.830	80.511 al	80.520
41.411 al	41.420	88.521 al	88.530
41.991 al	42.000	88.921 al	88.930
42.231 al	42.240	90.591 al	90.600
43.381 al	43.390	90.721 al	90.730
45.131 al	45.140	90.791 al	90.800
47.151 al	47.160	98.761 al	98.770
47.471 al	47.480	99.251 al	99.260
57.151 al	57.160		

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco

Hispano Americano y Banco de Aragón.
 En Barcelona: Banco Hispano Americano.
 En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.
 En Santander: Banco de Santander.
 En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.
 En La Coruña: Banco Pastor.
 En Zaragoza: Banco de Aragón.
 En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.
 Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.
 Los señores obligacionistas deberán atenderse a lo preceptuado en el Decreto 119, del 19 de septiembre de 1936.
 Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
 12.512—P.

G E F I S A

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para conocimiento de todos los señores accionistas y en cumplimiento de los artículos 56 y 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el próximo día 11 de enero de 1957 y en el local social, Veneras, número 9, tendrá lugar la Junta general extraordinaria que se convoca a las ocho de la tarde en primera citación y a las ocho y treinta en segunda, para proveer el siguiente orden del día:
 1.º Información del Consejo sobre el negocio social.
 2.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales y de la cláusula IV de la escritura social.
 3.º Nombramiento de censores jurados para que intervengan los resultados del primer ejercicio social conforme al artículo 108 de la Ley.
 Madrid, 26 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).
 12.589—P.

CEMENTOS ALBA, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes adoptó por aclamación el acuerdo de ampliar el capital social de la Entidad en cincuenta millones de pesetas, lo que se llevará a efecto en las siguientes condiciones:
 a) La emisión de las diez mil acciones, por valor de cincuenta millones de pesetas, se realizará desembolsando los señores accionistas el cincuenta por ciento de su importe durante el mes de enero de 1957, quedando el Consejo facultado para acordar el desembolso del resto cuando así lo creyere conveniente.
 b) La emisión se llevará a efecto a la par, más setecientas cincuenta pesetas por acción en concepto de prima y gastos de emisión, o sea mediante el pago total de cinco mil setecientas cincuenta pesetas por acción.
 La suscripción se realizará haciendo efectivo el accionista, con el primer desembolso del cincuenta por ciento del valor de la acción, ascendente a dos mil quinientas pesetas, el importe total de la prima señalada de setecientas cincuenta pesetas, por lo que el primer desembolso a realizar durante el próximo mes de enero de 1957 será de tres mil doscientas cincuenta pesetas por acción.
 c) Los actuales accionistas tienen derecho preferente a la suscripción de las acciones que se emiten y mediante la entrega de tres cupones número tres de las acciones en circulación, se tendrá derecho a la suscripción de dos nuevas.

d) Las acciones emitidas gozaran de idénticos derechos políticos y económicos, a las que actualmente existen en circulación, a partir de 1 de enero de 1958.
 e) Las acciones que no fueren suscritas por los señores accionistas en los plazos previstos quedarán a disposición del Consejo de Administración para su libre adjudicación.
 La suscripción de nuevas acciones queda abierta a los señores accionistas a partir de 1 de enero de 1957 y podrá realizarse en el domicilio social de «Cementos Alba, S. A.», calle Alcalá, número 29, cuarto izquierda, Madrid, Banco Exterior de España, General del Comercio y la Industria (Madrid), Banco Popular Español e Hispano Americano (Jaén) y Español de Crédito y Central, en Torredonjimeno (Jaén).
 Madrid, 24 de diciembre de 1956.—Por el Consejo de Administración: Consejero secretario general, A. González Ruiz.
 12.556—P.

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE 11.000 ACCIONES

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1955 y con la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha acordado poner en circulación las once mil acciones que tenía en cartera, representativas de un capital nominal de 5.500.000 (cinco millones quinientas mil) pesetas, las cuales podrán suscribir a partir del día 22 del corriente los accionistas que posean acciones inscritas en la proporción de once acciones nuevas por cada veinte antiguas.
 El derecho de suscripción que a los señores accionistas se reserve habrá de ser ejercitado antes del 22 de enero de 1957, contra presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las acciones que sean propietarios. También podrá ejercitarse con los derechos de suscripción que a los señores accionistas se entregarán, a instancia suya, por las acciones que no utilicen para suscribir las que se ofrecen.
 Estas 11.000 acciones, que tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, salvo el de percibir el dividendo correspondiente al ejercicio de 1956, se ofrecen en suscripción al tipo de 1.500 pesetas por título, o sea a su valor nominal de 500 pesetas más una prima de 1.000 pesetas por acción, que se destinará a incremento de los fondos de reserva de la Entidad. El importe deberá hacerse efectivo en el momento de suscribirlas, entendiéndose que los señores accionistas que no hayan ejercitado dentro del plazo fijado su derecho se considerará que han renunciado al mismo.
 Los boletines de suscripción podrán ser presentados dentro del citado plazo en sus oficinas de ésta, Pasaje de la Banca, número 7.
 La suscripción de estos títulos está asegurada en su totalidad por el Banco Central.
 Barcelona, 21 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de P. Gambús Rueca.
 12.591—P.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós (22) de enero próximo a las dieciséis horas, en el domicilio social, situado en Córdoba, en la avenida del Generalísimo, núme-

ro 36 en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta del último ejercicio y gestión social.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Elección del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse número suficiente de accionistas con arreglo a la Ley, se celebrará la Junta general el siguiente día veintitrés (23) a las dieciséis horas.

Córdoba, 22 de diciembre de 1956.—El Presidente.
12.607-P.

SULFATOS ESPAÑOLES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de enero de 1957, a las cinco de la tarde, en la villa de Bilbao, Alameda de Urquijo, 12, segundo derecha, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar para el día siguiente en segunda convocatoria, caso de que procediera, para deliberar y adoptar acuerdos en relación con la situación presente y futura de la Sociedad.

Bilbao, 14 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Corona.
12.609-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AUMENTO DE CAPITAL.—AVISO

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concedió la Junta general ordinaria de 28 de abril de 1956, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía en 333.333.500 pesetas mediante la emisión de 666.667 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, las cuales podrán ser suscritas a razón de una nueva por cada cuatro de las que se posean, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La emisión se realiza al tipo de 110 por 100, es decir, el nominal, más 50 pesetas de prima.

2.º La suscripción se realizará en los días 2 al 31 de enero de 1957, pudiendo agruparse con otros los accionistas que no retinan cuatro acciones o múltiplo de este número.

3.º Los suscriptores desembolsarán en el acto de la suscripción el 50 por 100 del nominal del título; es decir, 250 pesetas más las 50 pesetas de prima por cada acción. El 50 por 100 restante se desembolsará cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Los accionistas que lo deseen podrán desembolsar íntegramente la totalidad del nominal y la prima en el momento de la suscripción.

4.º Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos que las antiguas, excepto el de participar en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio de 1955. Su participación en los beneficios del ejercicio de 1957 será proporcional al desembolso efectuado.

5.º El derecho a suscribir estas acciones se ejercitará contra cupón número 77, el cual no tendrá otro efecto que el mencionado. Todos los gastos de suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

6.º Las acciones que no se suscriban por los accionistas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que tenga por conveniente.

7.º Los suscriptores de las nuevas acciones podrán retirar los títulos que les correspondan en los establecimientos ban-

carlos donde efectúen la suscripción, la cual se llevará a efecto en los Bancos siguientes:

Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano, Bancos Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla 22 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. de Galindez y Vallejo.
12.610—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo bajo número 178 de 1956, en reclamación de cantidad, a instancia de don José Túnica Riu contra don José Español Naval y herencia yacente de don Antonio Oteño Español Naval, por providencia de esta fecha ha ordenado el señor Magistrado suspender los actos convocados para el próximo día 18, a las doce horas, y citar nuevamente a las partes para los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la calle Padre Huesca, número 11) el próximo día veintidós de enero de 1957, a las doce horas, advirtiéndoles que tales actos tendrán lugar en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, y debiendo concurrir a los mismos con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a la herencia yacente de don Antonio Oteño Español Naval y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Huesca a 15 de diciembre de 1956.—P. El Secretario (ilegible).
6.610.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por «Suministros Eléctricos Navarro», «Eléctrica Ibero Americana, Sociedad Anónima», «Electrofil Barcelona Sociedad Anónima», «A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.», «Argila, S. A.», «Comercial Hispano-Helvéctica, S. A.», «Electro-Material, S. A.», don Juan Clavell Gurqui, don Juan Ferrer Mari, don Manuel Gabarró Freixás y don Juan Pujol Rutés, contra don Luis Font Casas, don Marcelo Font Casas y doña Carmen Rigau Tolosa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

a) Una porción de terreno sita en el término municipal de San Cugat, procedente del «Manso Buscaróns», de extensión superficial setecientos noventa y tres metros cuarenta y un decímetros, cuarenta y cuatro centímetros y cincuenta y dos milímetros o veintidós mil palmos. Lindante: por el Norte, con finca de doña Ana Preugschat, hoy de doña Elisa Rúa Rovira; por el Sur, con porción de don Marcelo Font, que se describirá a continuación; por el Este, con un escurrido, y por el Oeste, mediando un camino, por donde debe tener su entrada, con fincas de doña Josefa Franci y don Francisco Busquets. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Tarrasa en el tomo 1145 del archivo, libro 207 de San Cugat del Vallés, folio 231, finca número 8662; inscripción segunda.

b) Una porción de terreno sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, procedentes del «Manso Buscaróns», de extensión superficial dos mil doscientos veinte metros ochenta y ocho decímetros cincuenta y cinco centímetros y cuarenta y ocho milímetros, equivalentes a cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos palmos trece décimos sesenta y dos centésimos y cuarenta y seis milésimos; lindante: por el Norte, con la finca antes descrita de doña Carmen Rigau Tolosa; por el Sur, mediando un sendero, hoy camino, por donde deben tener su entrada, con finca de doña Concepción Cunillera; por el Este, con un escurrido, y por el Oeste, mediando un camino, con fincas de doña Josefa Franci y don Francisco Busquets. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad de Tarrasa en los mencionados tomo y libro, folio 228, finca número 8661, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de las dos fincas antes descritas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día 1 de febrero próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración (254.000 pesetas, la finca descrita de inciso b), y 85.000, la de inciso a), sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario, Julián Ruiz.
12.531-A. J.

CORDOBA

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Armenta Alvarez, don Manuel, don José, doña Elisa y don Rafael Laguna Armenta, contra don Calixto Vicente y don Ramón Pascual Correa, he acordado

sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Pedazo de tierra al sitio de la Herumbrosa, término municipal de Villanueva del Duque, que linda, por el Norte, con el término municipal de Hinojosa del Duque y con terrenos de varios vecinos de Villanueva del Duque; al Levante, con vereda del Gavilán; al Sur, con el término de Bémez y con terrenos de varios vecinos de Villanueva del Duque, y al Poniente, con el río Guadamatilla y con terrenos de vecinos de repetida villa. Su cabida consiste en mil ochocientas cincuenta y seis hectáreas, según resulta de mensura practicada por don Arturo Toledano Toledano, Perito agrícola, con residencia en esta ciudad, acreditándolo con certificado expedido por dicho señor el uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, del que resulta, además, tener dicha finca dentro de sus límites gran cantidad de olivos y encinas, viñas, terrenos dedicados al cultivo de cereal, algunas huertas y pinos, monte bajo, y algunos edificios, cuyo certificado está extendido en un impreso número 1.081 del Consejo General de Colegios. Oficiales de Peritos Agrícolas de España, y al dorso tiene puesto el croquis, plano o dibujo de la finca, firmado y rubricado por dicho Perito. La mencionada superficie de mil ochocientas cincuenta y seis hectáreas, rectificando la anterior inscrita de trescientas seis hectáreas, se hizo constar en la escritura de catorce de julio de mil novecientos cincuenta, ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gosálvez, que motivó la inscripción catorce de dicha finca, apareciendo del certificado del Registro de la Propiedad de Pozoblanco que la cabida de mil ochocientas cincuenta y seis hectáreas se consignó en la inscripción oportuna.»

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día treinta y uno de enero próximo, y hora de las once, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Diego Egea y Martínez de Hurtado.—El Secretario (ilegible).
12.528—A. J.

SEVILLA

Don Antonio Escribano de la Puerta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres y accidentalmente número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, accidentalmente de mi cargo, se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días, condiciones y precio que se dirán, la siguiente finca, embargada a don Francisco Rodríguez Bravo, en procedimiento ejecutivo seguido a instancias del Banco Hispano Americano:

«Corral de vecinos nombrado del Padre

Santo y de los Judíos, sito en el barrio de Triana, de esta capital, en calles Castilla, números 22, 23, 24, 25, 26 y 27 antiguo; 123, 124 y 125 moderno; 86, 88 y 90 novísimo; y 82, 84 y 86 actual, con otras cinco puertas a la vía pública, sin numeración. Linda: por la derecha, entrada, casa número 80 actual; izquierda con la 88, ambas en la misma calle, y por la espalda, con río Guadalquivir. Por dicha parte posterior ha adquirido terreno de dicho río por aluvión, y tiene muro labrado para defensa de las avenidas. Mide su área, con inclusión de la parte posterior del muro, la superficie de 1.809 metros 75 centímetros.—Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al 219, tomo 592, libro 18 de la Primera Sección, finca número 30, inscripción 1.ª»

Para el acto del remate, en este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de enero del próximo mil novecientos cincuenta y siete, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

El precio del remate es el de cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, valor dado a la finca, con rebaja del 25 por 100, ya que esta es segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo depositar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o sitio destinado al efecto, el diez por ciento del mismo; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que a tal fin estarán de manifiesto en Secretaría, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sevilla a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Escribano.—El Secretario, Rafael Lage.

12.550—A. J.

BRIVIESCA

A medio del presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Guillermo Troncoso Regordán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 42 de 1956, promovidos por el Procurador don Carlos Parra Mallana, en nombre y representación de don Luis Carlos Gibert y Vedol, Delegado general en España de la Sociedad Anónima Francesa «Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques divers, Reassurances», domiciliada en París, contra don Jean Pierre, cuyas demás circunstancias se desconocen, y la también Compañía de Seguros «L'Urbaine et La Seine», igualmente con domicilio en París, y como tercera subsidiaria, sobre reclamación de 17.290 pesetas por daños ocasionados a la furgoneta VI-3.009, asegurada en la entidad demandante, en el accidente a que se refieren dichos autos; le doy traslado de dicha demanda al citado demandado don Jean Pierre, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad y de demás circunstancias también ignoradas, emplazándole en forma a fin de que en término de nueve días comparezca en este juicio, como determina el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de traslado y emplazamiento en forma, dado su paradero desconocido, expido y firmo el presente en Briviesca a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

12.153—A. J.

JIJONA

Don Constantino de Scals Aracil, Juez Comarcal de esta ciudad de Jijona en funciones de Primera Instancia, por hallarse vacante el cargo

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María Galindo Albert, mayor de edad, obrera y vecina de Ibi, para acreditar el fallecimiento de su esposo, don José Jover Jover, desaparecido en el frente de Extremadura del ejército rojo, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente para conocimiento de la existencia del presente expediente, con intervalo de quince días.

Dado en Jijona a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Constantino de Scals Aracil.—El Secretario (ilegible). 899-A. J.

LLERENA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre unión o incorporación de apellidos a instancia del Procurador don Antonio Barragán Gímón, en nombre y representación de don José Rodríguez Trianes, mayor de edad, Farmacéutico, casado en primeras nupcias con doña Josefa Núñez González, vecino y domiciliado en esta ciudad, calle Armas, fundándose el solicitante en que tanto en el orden particular como en el social es más conocido desde su niñez y designado por el apellido materno de Trianes que por el paterno de Rodríguez, cambiando su primer apellido de Rodríguez por el de Trianes, quedando aquél como segundo apellido de don José Rodríguez Trianes y como tercero de sus hijos y alternativamente, que en defecto de lo anterior, la unión de los apellidos Rodríguez-Trianes para formar el primer apellido de los interesados, quedando como segundo apellido de don José Rodríguez Trianes el de Nogales, y de sus hijos, el actual de Núñez.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente.

Dado en Llerena a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario, Aureliano Guglieri López.
12.159-A. J.

VALLADOLID

Don José Pérez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de don Francisco, don Isacio, doña Benigna, doña Sira y don Ireneo García Marina, mayores de edad, solteros y vecinos de esta capital, se sigue expediente sobre unión en uno sólo de los apellidos de «García» y de «Marina», que son el primero paterno y el primero materno, por lo que el segundo sería «de Miguel» y el tercero «Fernández», en atención a que la industria que poseen fué conocida y continúa en la actualidad conociéndosele como el «Almacén de Maderas de Marina», abuelo que fué de los solicitantes, a los que comercialmente se les conoce por dicho segundo apellido de Marina.

Lo que se hace público a los efectos y término del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la aplicación de la Ley del Registro Civil.

Dado en Valladolid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Pérez Fernández.—El Secretario (ilegible). 12.146-A. J.